

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 11 de Abril)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 1344

120 por 100 sobre pagos

Dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893 para exacción del impuesto de pagos, en su artículo tercero, que en el primer mes siguiente a cada trimestre remitan las Diputaciones y Ayuntamientos certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo a los créditos consignados en presupuesto provincial o municipal respectivo se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliación o de los que hallen cerrados, sin omitir los que sean exceptuados, que deberán designarse justificarse, en evitación de demoras e interpretaciones que ocasionan trabajo y perjuicios, al recordar, por la presente, a los Ayuntamientos de esta provincia, que están obligados a remitir dicha certificación

dentro del presente mes, les llamo la atención sobre lo de designar y justificar las cantidades exceptuadas en casilla separada de las sujetas, y que, en virtud de la nueva ley de Presupuestos, esta oficina es una dependencia distinta de la Administración de Contribuciones (antes de Hacienda) a quien debe dirigirse el servicio de que se trata.

Córdoba 11 de Abril de 1911.—El Administrador interino, Félix de C. Izquierdo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.324

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que a continuación se indican contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber a los interesados que si dentro del término de tres días, a contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en la localidad de la vecindad de los deudores, o desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonan a la Agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombres de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos reales

Soledad Pino Rodríguez, Lucena, pesetas 11140.

Juan Cantisani, Lucena, 22'20 pesetas.
Luis del Pino Gil, Puente Genil, pesetas 282'50.
Felipe Maillo, Lucena, 3'32 pesetas.
El mismo, 2'22 pesetas.
Rosario Escudero, Lucena, 6'70 pesetas.

José Cuello Padillo, Zuheros, 65'55 pesetas.

Córdoba 8 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Núm. 1.342

Anuncio

En virtud de las facultades conferidas a la Compañía arrendataria de Contribuciones de esta provincia por la base 6.ª de su contrato con la Hacienda y la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Agente ejecutivo para cumplimentar el servicio del procedimiento de apremio por los descubiertos contra Ayuntamientos y particulares que se incoan por medio de certificaciones, a don Antonio Melero Carmona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia.

Córdoba 11 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 1.312

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5

No pudo celebrarse la sesión ordinaria

por estar el Ayuntamiento al juicio de exenciones del reemplazo actual.

Sesión del día 7

(supletoria del día 5)

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia recibida desde la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones del corriente mes y anteriores, presentada por el Ordenador de pagos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia recibida desde la última sesión.

Pase a la capital el Secretario del Ayuntamiento don Antonio Ruiz León, a liquidar con el apoderado de este Ayuntamiento, que ha cesado en su cargo, y a hacer entrega al nuevo apoderado de los fondos y valores de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia recibida desde la sesión anterior.

Aprobar las cuentas del apoderado saliente en la capital, correspondientes al actual ejercicio.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Se pague del capítulo de imprevistos á don Martín Ramírez Pizarro, el combustible suministrado para la calefacción de las oficinas durante la temporada de invierno.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 28
Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á la correspondencia recibida desde la última sesión.

Se le admite el pago de su descubierto con que figura en la saca de Julio de 1910 del Pósito de esta villa y el rédito legal, al vecino de esta localidad don Miguel Ramírez López.

Viso á 31 de Marzo de 1911.—El Secretario, Antonio Ruiz.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1911.

Viso á 3 de Abril de 1911.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Ruiz.

Depositaria de Fondos municipales de Palma del Río

Núm. 1284

PROVINCIA DE CORDOBA

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1911

CUENTA del primer trimestre del año de 1911, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	19 71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	17.458 20
CARGO.....	17.477 91
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	15.758 66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.719 25

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.....	Operaciones realizadas en este trimestre.....	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.....
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	>	>	>
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	>	1.551 02	1.551 02
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	>	1.127 82	1.127 82
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	14.516 70	14.516 70
10 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de pagos.....	>	282 37	282 37
CARGO.....	17.477 91	17.477 91	17.477 91
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	>	2.445 06	2.445 06
2 Policía de seguridad.....	>	941 76	941 76
3 Policía urbana y rural.....	>	1.639 97	1.639 97
4 Instrucción pública.....	>	30 40	30 40
5 Beneficencia.....	>	991 29	991 29
6 Obras públicas.....	>	37 50	37 50
7 Corrección pública.....	>	139 99	139 99
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	>	8.436 07	8.436 07
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	>	868 20	868 20
12 Resultas.....	>	228 42	228 42
DATA.....	15.758 66	15.758 66	15.758 66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palma del Río á 1.º de Abril de 1911.—El Depositario, Manuel López.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Palma del Río á 1.º de Abril de 1911.—El Secretario Contador, José Bazo.—V.º B.º: El Alcalde, Rodríguez.

POZOBLANCO

Núm. 1.330

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Enero y Febrero de 1911.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Dada lectura del expediente que se instruye para dar cumplimiento á los artículos 11, 12 y 13 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores y leída la lista de Concejales y mayores contribuyentes, se acordó exponer copia de la misma en los sitios públicos hasta el día 20 del actual, y que se remita otra al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y que antes del día 1.º de Febrero se dé cuenta de las reclamaciones que se pudieran presentar.

No siendo otro el objeto de la sesión, el señor Presidente la declaró terminada.

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo tener lugar por estar ocupado el Ayuntamiento en la extraordinaria á que antes se hace referencia.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la última ordinaria y de la extraordinaria que tuvo lugar el día primero.

Orden del día:

Que habiéndose recibido el expediente de arriendo de consumos sin aprobar, se haga efectivo el impuesto por administración municipal y que se confie esta al señor Rojas Sánchez.

Que por la Alcaldía se reforme el pliego de condiciones del arriendo de consumos, así como la tarifa y presupuesto, anunciándose la subasta y se dé cuenta á la Corporación de las reformas que se introduzcan.

Socorrer con 25 pesetas á Tomás Fernández Alcaide como ayuda de lactancia de dos gemelos, y á Francisco Cantero Lucena con 10 pesetas como ayuda del viaje que dará á Córdoba para curarse de la vista.

Conceder licencia al señor Alcalde presidente y al Concejal señor García Gómez, que así lo solicitaron.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 15

No pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 22

No pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 29

No pudo tener lugar por falta de Concejales para tomar acuerdo, ordenándose por el señor Alcalde se citara para el día 31, conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 104.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del tercer Teniente Alcalde señor Arroyo Fernández.

Leída el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Orden del día:

Socorrer á Diego García Rojas con 25 pesetas como ayuda para la lactancia de

dos hijos gemelos, y á Rafael Vázquez Pozuelo con 10 pesetas para ayuda de gastos del viaje que dará á Córdoba para operarse de la vista.

Se acordó probar las siguientes cuentas: 18 pesetas por bagajes facilitados á la Guardia civil en el mes de Diciembre; 35'50 por gastos menores ocurridos en las Casas Consistoriales en expresado mes, y otra de 10'50 por composición de herramientas del cementerio.

No intervenir el Ayuntamiento en el proyecto de colocar el reloj en la torre de Santa Catalina, y renunciar á los derechos que pudiera tener sobre el mismo, y que se ponga así en conocimiento del señor cura de Santa Catalina.

Que por la comisión de obras se estudie lo que interesa el señor Teniente de la Guardia civil respecto al nuevo edificio cuartel, y que se proponga lo más conveniente para acordar.

Aprobar lo actuado en el expediente de consumos con referencia á la nueva subasta anunciada para el día 4 de Febrero próximo.

Que se libren al Secretario del Ayuntamiento 142 pesetas por reintegro de los gastos que ha satisfecho en el viaje dado por él en unión del señor Alcalde y Regidor síndico á la capital, para gestionar asuntos de este Municipio.

Como resolución á la instancia presentada por Antonio Díaz Senado, de la que se dió cuenta en sesión de 11 de Diciembre último, se acordó que en la construcción del edificio que proyecta, guarde las líneas que hoy tiene el predio de los herederos de don José Fernández Calero y que guardan alineación con los muros del patio de la casa de don Alejandro Sánchez y los construidos paralelos al servicio de la carretera de la estación.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

Orden del día:

Enterado el Ayuntamiento del resultado de la subasta del impuesto de consumos, acordó aceptar el traspaso que el señor Carmona hace al señor Rojas Sánchez; que conste así en el oportuno expediente para conocimiento de la Administración de Hacienda, y respecto á la segunda sección que se esté á lo acordado por la Junta municipal en 3 de Diciembre último.

Quedar enterado del oficio de la Inspección general de Correos de la 7.ª Región, en la que participa quedar reconocida al Ayuntamiento por los servicios prestados á la Administración de esta villa con motivo del temporal de nieve del mes de Enero último.

Aprobar y declarar definitiva la lista de Concejales y mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Que se anuncie al público que durante todo el presente mes podrán solicitar los que pretendan tomar parte en las labores de la dehesa, y que se instruya el oportuno expediente.

Aprobar la cuenta del apoderado del

Córdoba correspondiente al cuarto trimestre, y que se remita a aquel un ejemplar con diligencia en que así se acredite.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 34'50 pesetas por bagajes facilitados a la Guardia civil en el mes de Enero; otra de 66'45 pesetas por gastos menores de expresado mes; otra de 24'50 pesetas por libranza de animales daninos; otra por socorros a pobres transeúntes y establecimientos benéficos, importante 9 pesetas; otra de 80'85 pesetas por jornales y materiales invertidos en arreglo de caños; otra de 48'30 pesetas por jornales en la limpieza de vías públicas con motivo de la última nevada; otra de 37'75 pesetas por gastos en arreglo de la carretera de la estación y adquisición de unas tijeras para poda del arbolado; otra de 10 pesetas por pago de los gastos de conducción de la correspondencia con motivo de las nieves, y otra de 20 pesetas por los derechos de reconocimiento del cuartel de la Guardia civil.

Se acordó facultar al Alcalde para que estas dos últimas las libre del capítulo de imprevistos, y las demás de los capítulos y artículos correspondientes.

Socorrer con 10 pesetas a María Dolores Bermejo para que pueda marchar a Córdoba y ser operada de la afección que padece.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

No pudo tener lugar por estar ocupado el Ayuntamiento en la extraordinaria del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo tener lugar por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó fijar el precio de 23 pesetas como cánon para la fanega de siembra de la dehesa boyal de primera clase, 18'50 a la de segunda, y 15 a la de tercera.

Se acordó que la designación del número de vocales de la Junta municipal por cada una de las secciones, sea la acostumbrada en los años anteriores; que el sorteo tenga lugar el día 28 del actual, a la hora de las doce, y que se anuncie conforme preceptúa el artículo 68 de la ley.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Con las formalidades que previene el artículo 68 de la ley Municipal, se verificó el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Primera sección

D. Bartolomé Adrián Muñoz Dueñas

» José María Tirado Cano

» Federico López y López

» Domingo García Rojas

» José Caballero Cabrera

» Manuel Rubio Escribano

Segunda sección

D. Francisco Dueñas Rojas

» Juan Arroyo Sánchez

» Lucas Fernández Cabrera

Tercera sección

D. Diego González Muñoz

Cuarta sección

D. Antonio Habas Cremaes

» Juan Martínez López

» Ambrosio Rodríguez Cabrera

Quinta sección

D. Juan Calero Rubio

Sexta sección

D. Pedro Redondo Torres

» Antonio Fernández Garrido

» Alfonso Ruiz Gómez

Se acordó se publique el resultado y se comunique el nombramiento a los designados.

No siendo otro el objeto de la sesión, el señor Presidente la declaró terminada.

Lo anteriormente extractado obra más por extenso en los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente en Pozoblanco a cinco de Abril de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Caballero.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada el día de ayer, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pozoblanco a 10 de Abril de 1910.—El Secretario, Cabrera.

LUCENA

Núm. 1.316

Año de 1911.—Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo pres-

crito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 4.759 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.250.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 4.000 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 1.100.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.800 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 1.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 1.500.

Capítulo 9.º—Cargas, 24.000 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.000 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 500 pesetas.

Total, 40.909 pesetas.

En Lucena a primero de Abril de mil novecientos once.—El Contador interino, Vicente Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, accidental.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión suplementaria de la tarde de hoy.

Lucena 5 de Abril de 1911.—El Secretario, José Alvarez.—B.º V.º: El Alcalde, Antonio del Pino.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.336

Don José Carvajal Pastor, Alcalde, constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento del Real decreto de 20 de Febrero de 1906, durante el mes de la fecha serán admitidas en la Secretaría municipal las relaciones de alta y baja que en sus respec-

Número en la clase.	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO			Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril 1903, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES			
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
25	D. Luis Aparici y Simarro.....	Toledo	30	Diciembre.	1865	45	5	5	12	20	2	11	20	2	11	Ministerio	
26	» Narciso de Torres y Lanz.....	Madrid	1.º	Abril.....	1875	35	5	5	12	8	8	5	8	8	5	Idem	
27	» Fidel Melgares Pérez del Castillo...	Idem	24	Idem.....	1863	47	5	»	8	10	9	17	23	3	14	Idem	
28	» Miguel Romero Gómez.....	Málaga	15	Idem.....	1863	47	4	11	20	6	10	5	14	10	2	Avila	
29	» Mariano Martínez Paños.....	Huesca	11	Octubre...	1858	52	4	11	12	6	5	7	6	5	7	Barcelona	
30	» Isidro Mellado y Núñez de Arenas...	Madrid	19	Septiembre.	1874	36	4	10	11	10	7	12	10	7	12	Ministerio	
31	» Cándido Pascua y Quijano.....	Zamora	4	Enero.....	1859	52	4	10	»	12	125	28	11	11		Zamora	
32	» Evaristo Abrales Valeiras.....	Orense	22	Septiembre.	1855	55	4	9	20	21	10	12	21	10	12	Granada	
33	» Mariano García Maroto.....	Segovia	9	Idem.....	1857	53	4	9	18	21	»	11	21	»	11	Ministerio	
34	» Segundo Ramírez Saelices.....	Toledo	1.º	Junio.....	1852	58	4	9	13	6	1	6	26	9	6	Gobierno de Madrid	
35	» José Chinchilla de la Corte.....	Madrid	13	Agosto.....	1865	45	4	7	12	13	11	17	13	11	17	Idem	
36	» José López Caubín.....	Canarias	23	Septiembre.	1862	48	4	6	23	17	5	26	20	2	11	Ministerio	
37	» Julio Caraballo y Gallegos.....	Cádiz	28	Agosto.....	1844	66	4	4	20	7	7	9	11	6	14	Idem	
38	» José Moreno y Sánchez de la Peña...	Granada	23	Septiembre.	1864	46	4	3	15	21	6	9	21	6	9	Idem	
39	» Arturo Bargés y Montenegro.....	Madrid	3	Octubre...	1878	32	4	3	15	6	8	»	8	3	»	Idem	
40	» Ricardo Puga y Guerra.....	Idem	17	Agosto.....	1854	56	4	1	19	8	6	22	24	»	27	Idem	
41	» Juan José López Dóriga y Sañudo...	Santander	27	Mayo.....	1873	37	3	11	27	6	11	20	6	11	20	Navarra	
42	» Sotero Cayo Jarabo y Olarte.....	Cuenca	22	Abril.....	1857	53	3	11	23	6	2	23	9	6	28	Badajoz	
43	» Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán	Valladolid	31	Enero.....	1871	40	3	11	16	13	8	16	13	8	16	Alava	
44	» Aurelio Valentín y González.....	Idem	19	Julio.....	1877	33	3	11	»	6	8	27	6	8	27	Castellón	
45	» Luis Camacho Pazos.....	(Pto. Rico).	19	Noviembre.	1870	40	3	10	26	17	8	9	17	8	9	Segovia	
46	» Luis Serrate Gracia.....	Zaragoza	18	Julio.....	1868	42	3	9	28	11	9	12	11	9	12	Lérida	
47	» Maximino Rodríguez y Rodríguez...	Coruña	23	Noviembre.	1870	40	3	8	19	8	3	14	8	3	14	Lugo	
48	» Vicente León Salas Camacho.....	Córdoba	21	Enero.....	1854	57	3	8	7	22	5	21	22	5	21	Barcelona	
49	» Juan Molina y Martínez Daza.....	Idem	15	Marzo.....	1869	41	3	8	6	9	8	27	9	8	27	Ministerio	
50	» Miguel Gómez Cano.....	Madrid	29	Septiembre.	1871	39	3	8	5	8	6	7	8	6	7	Idem	
51	» José Bellido Aceituno.....	Málaga	18	Julio.....	1847	63	3	7	5	22	2	13	22	2	13	Tarragona	
52	» Adolfo Pérez de Santiago.....	Salamanca	11	Octubre...	1874	36	3	5	4	6	»	2	6	»	2	Logroño	
53	» Ricardo J. Catarinú y López.....	Tarragona	9	Marzo.....	1868	42	3	4	13	6	6	2	17	2	17	Ministerio	
54	» Enrique Mellado Lalana.....	(Filipinas)	3	Febrero...	1883	27	3	3	15	10	7	21	10	7	21	Baleares	
55	» Carlos del Río y Díez de Bulnes...	Jaén	23	Julio.....	1869	41	3	2	4	8	7	17	19	2	10	León	
56	» Vicente de Hita Rabadán.....	Córdoba	8	Mayo.....	1882	28	3	2	»	5	7	29	5	7	29	Huelva	
57	» Javier Valcarce Ocampo.....	Lugo	30	Noviembre.	1858	52	3	1	29	13	10	26	16	11	6	Palencia	

tivas riquezas hayan experimentado los contribuyentes de este término, y que han de servir de base para la confección de los apéndices al Registro fiscal de la riqueza rústica y al amillaramiento de la urbana; á las relaciones deberán acompañar el título de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Villanueva del Duque 10 de Abril de 1911.—José C. Pastor.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.332

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de primera instancia de esta ciudad, por enfermedad del propietario.

Hago saber: que don Francisco Solano de la Cruz y Expósito, natural que fué de Montilla, Comandante de caballería retirado, falleció en esta capital, de la que era vecino, el día veinte y dos de Enero próximo pasado, á la edad de sesenta años, hallándose casado con doña Eloisa de la Oliva y González, sin haber dejado sucesión y sin que hubiere otorgado testamento, ni dejar tampoco ascendientes, por lo cual reclaman su herencia su expresada viuda la doña Eloisa de la Oliva, su hermano don Manuel Nicomedes de la Cruz y Expósito y sus sobrinos carnales don Fernando y doña Gracia de la Cruz y Mendoza, en representación estos de su difunto padre don Antonio, hermano que también fué de referido causante, y se anuncia por medio del presente á la vez que se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia,

para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba á siete de Abril de mil novecientos once.—Angel de Larriva. —El Escribano, Licenciado Rafael Pelli-tero.

Núm. 1.349

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á la persona que se crea dueño de la caballería cuyas señas á continuación se expresan, la cual se apareció en terreno del cortijo «Poco Humo», de este término, el día diez de Marzo último, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á once de Abril de mil novecientos once.—Angel de Larriva. —El Escribano, Licenciado Rafael Pelli-tero.

Señas de la caballería

Un mulo capón, negro morcillo, caricano, lunares accidentales de diferentes tamaños en el lomo, dorso y costillares y región cervical, lunar circular en la cuartilla de las dos manos, pelos blancos en la misma región del pié izquierdo, de doce años, siete cuartas y cuatro dedos, con el hierro en el anca izquierda.

MONTORO

Núm. 1.347

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de la razón social Diego Solar Hermanos, de estos vecinos, que desaparecieron en la noche del día ocho del actual de la cuadra de un cortijo que poseen en la campaña de este término llamado «Pozuelo del Prado», así como á los autores del hecho y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la cárcel de este partido, y aquellas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Montoro á diez de Abril de mil novecientos once.—Luis Rodríguez. —El actuario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Un caballo capón, de siete años, de un metro cincuenta centímetros de alzada, color bayo obscuro, raza española, sin marca ni defecto, cabos negros, rayados y blancos en los costillares.

Un mulo capón, de diez años, de un metro cincuenta centímetros de alzada, castaño, raza española, lunares blancos en los costillares y pelos blancos en el sitio de la cerreta; ambas aseguradas en la Compañía titulada «El Fénix Agrícola».

Núm. 1.348

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de un tal Manuel Criado Crespo, que tuvo su domicilio, según antecedentes, en la casa número siete de la calle Santa Isabel, de la ciudad de Córdoba, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda, contra Francisco Padilla Poyato y otro, sobre hurto de un caballo á Bartolomé Quintana Arellano.

Dada en Montoro á veinticuatro de Marzo de mil novecientos once.—Luis Rodríguez. —El Actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6

Número en la clase.	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme á la ley de 14 de Abril 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año.		Años	Meses	Días	Total en Gobernación.	Total al Estado.			
58	D. Manuel Rebollo Manzanares	Alicante	15	Abril	1860	50	2	11	19	211	19	211	Ministerio	
59	» Angel de la Bastida Fernández	Córdoba	27	Diciembre	1875	35	2	10	3	7	9	8	Cádiz	
60	» Rafael Díaz de Argüelles Fernández	Madrid	2	Febrero	1851	59	2	6	16	6	3	4	Ministerio	
61	» Ceferino Doce y Punín	Coruña	7	Junio	1863	47	2	5	»	8	129	8	Idem	
62	» José María Méndez Rodríguez	Oviedo	24	Septiembre	1876	34	2	4	11	2	823	3	Alicante	
63	» Angel García Morales	Avila	5	Mayo	1872	38	2	2	19	14	218	14	Ministerio	
64	» Antonio Luengo Cuesta	Madrid	12	Agosto	1857	53	2	1	»	21	18	21	Coruña	
65	» Pedro Villaverde Asensio	Logroño	1.º	Idem	1859	51	2	1	»	20	9	20	Valencia	
66	» Fernando Soto y Angulo	Madrid	15	Marzo	1879	31	2	1	»	12	323	12	Ministerio	
67	» Antonio Goyanes Capdevilla	Lugo	9	Noviembre	1872	38	2	1	»	11	226	11	Idem	
68	» Plácido López Pernández	Murcia	13	Febrero	1883	27	2	1	»	5	812	5	Idem	
69	» Juan Laymón Moncada	Idem	15	Julio	1882	28	2	1	»	5	510	5	Idem	
70	» Emilio Doce Carro	Coruña	26	Mayo	1856	54	2	»	29	17	412	23	Zaragoza	
71	» Rafael Roca Rodríguez	(Francia)	3	Octubre	1873	37	2	»	29	12	11	5	Córdoba	
72	» Joaquín Castaño de Mendoza	(Filipinas)	27	Julio	1881	29	2	»	29	5	10	4	Ministerio	
73	» Justo Marco Sánchez	Zaragoza	27	Diciembre	1853	57	2	»	26	23	210	23	Burgos	
74	» Santiago Roncero Baquero	Idem	30	Idem	1850	60	2	»	26	14	6	14	Albacete	
75	» Narciso Clemencín Chápuli	Murcia	21	Agosto	1872	38	2	»	26	5	6	5	Murcia	
76	» Fausto Rubín y Puig	Coruña	23	Idem	1871	39	1	11	20	7	320	7	Oviedo	
77	» Fernando Martínez Carrillo	Madrid	23	Idem	1875	35	1	10	5	15	9	15	Ministerio	
78	» Luis Durán López	Murcia	4	Abril	1875	35	1	8	6	3	927	3	Idem	
79	» Santos Bozal Moreno	Zaragoza	30	Octubre	1857	53	»	11	16	3	528	5	Guadalajara	
80	» Blas Tejero Lucas	Soria	2	Febrero	1862	48	»	2	10	14	12	14	Gerona	
	Cesantes													
1	D. Ventura Rivas y Retana	Avila	30	Agosto	1855	55	7	5	5	12	»	5	Ministerio	
2	» Luis de Cuero y Pita Pizarro	Madrid	21	Junio	1845	65	7	1	17	7	1017	14	Gobierno de Madrid	
3	» Sebastián Pallas y Mora	Lérida	16	Septiembre	1861	49	5	10	1	510	1	510	Huesca	
4	» Fernando Márquez de la Plata	Huelva	4	Idem	1844	66	4	9	16	9	825	9	Sevilla	
5	» Enrique Alvarez Rivera	Oviedo	24	Junio	1865	45	4	7	28	7	423	7	Alava	
6	» Felipe Alverico y Casas	Alava	9	Noviembre	1873	37	4	6	18	8	417	9	Vizcaya	
7	» Hipólito Codesido Sánchez	Coruña	12	Agosto	1853	57	4	3	5	4	3	5	Pontevedra	
8	» Virgilio Chirlanda Foronda	Canarias	9	Idem	1872	38	4	1	1	510	29	510	Canarias	
9	» Juan Zabia y Bernad	(Cuba)	17	Diciembre	1868	42	3	8	15	3	815	3	Soria	